



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.200.-

Asunción, *21* de junio de 2017

Señor presidente:

Le comunicamos la Resolución N° 1.581, **QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 5.780, QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN JUBILATORIO PARA LOS PROFESIONALES BIOQUÍMICOS**, dictada por este alto Cuerpo legislativo, en sesión ordinaria del 1 de junio de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.

  
Oscar Salomón  
Secretario Parlamentario



  
Roberto Acevedo Quevedo  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
**Hugo Adalberto Velázquez Moreno**, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo

D-1641658



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

RESOLUCIÓN N° 1.581.-

QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 5.780, QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN JUBILATORIO PARA LOS PROFESIONALES BIOQUÍMICOS.

-----

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional, aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo, según Decreto N° 6.554, del 22 de diciembre de 2016, al Proyecto de Ley N° 5.780, **QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN JUBILATORIO PARA LOS PROFESIONALES BIOQUÍMICOS**, sancionado en fecha 6 de diciembre de 2016.

**Artículo 2.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

  
Oscar Salomón  
Secretario Parlamentario



  
Roberto Acevedo Quevedo  
Presidente  
H. Cámara de Senadores